000120984812

CO

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO.**2** - SECRETARIA **3** -
Sito en Marcelo T. de Alvear 1840- PB - Anexo. C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES: 29/4/25

Sr.: **GUERRERO OJEDA MIGUEL ALEJANDRO**

DOMICILIO: **Justo Daract 2291 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

DENUNCIADO

TIPO del DOMICILIO

SECRETARIA N°3

SELLO del FUERO

CARÁCTER: BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA
(urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora Inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: _____
(Insania Art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – Art.339/341 – C.P.C.C. – Art. 129 C.P.P.)

				SALA		(Tachar lo que no corresponda)		
4	4153/2023	54	COM	2	3	NO	NO	NO
NRO. ORDEN	EXP. NRO.	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

REZ: ☐ NOTIF. NEGATIVA ☐

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: **"BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ GUERRERO OJEDA, MIGUEL ALEJANDRO s/EJECUTIVO"** que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Buenos Aires, 02 de julio de 2024 . LV En tanto el ejecutado no ha opuesto excepciones en término, y conforme con lo dispuesto por los arts. 542, 551 y 558 del Código Procesal, corresponde llevar adelante la ejecución por capital e intereses. Por ello, RESUELVO: Sentenciar esta causa de trance y remate contra MIGUEL ALEJANDRO GUERRERO OJEDA hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de $286.381,53 con más sus intereses y costas. Los intereses se liquidarán a partir de las moras producidas los días 25/11/2022, 01/11/2022 y 19/09/2022 y hasta el efectivo pago, empleándose las tasas que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuentos a 30 días (C.N.COM., en pleno, 27.10.94, S.A. La Razón, S/ Quiebra, S/ Incidente de pago de los profesionales). Concluidas las dos etapas a las que refiere la ley arancelaria, se procederá a la regulación de honorarios correspondiente. Notifíquese en el domicilio real del ejecutado y hágase saber que las sucesivas providencias quedarán notificadas a su respecto por ministerio de la ley.- Fernando Martín Pennacca Juez Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024 LV . Atento a lo solicitado, líbrese nueva cédula a los mismos fines y efectos que la anterior, bajo responsabilidad de la parte actora. Fernando Martín Pennacca Juez

10 30

Queda Ud. Debidamente Notificado.

Buenos Aires, de ABRIL de 2025.

María Yaconis
T°84 F°640 CPACF

SEÑOR JUEZ:

EN 13/5/25 DE DE 20 SIENDO LAS 16:30 HORAS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO PRESENTEMENTE INDICADO REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE INTERESADO Y NO RESPONDIENDOSE A MIS LLAMADOS ~~UNAS PERSONAS QUE DIJO SER~~

..... Y QUE AQUEL VIVE ALLÍ PROCEDÍ A NOTIFICARLE HACIENDOLE ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE COPIA PREVIA LECTURA Y RECIBIÉNDOSE DE EL

Vecinos linderos no responden x lo que fijo un duplicado en el juzgado de acceso como se indica BBPA Cautelar

JUAN MANUEL PEREZ
OFICIAL NOTIFICADOR